

**INFORME DE AUDITORÍA DE BALANCE  
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS.**

**PERIODO: Vigencia fiscal de 2011**

**SAN ANDRÉS ISLA  
MAYO 2012**



<b>Entidad Auditada:</b>	<b>GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS</b>
<b>Contralor:</b>	<b>Dr. JUSTINIANO BROWN BRYAN</b>
<b>Profesional Especializado Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana:</b>	<b>Dr. HAMILTON BRITTON BOWIE</b>
<b>Responsable De la Auditoria</b>	<b>ANA PATRICIA TAYLOR B. Profesional Universitario</b>
<b>Grupo de Apoyo:</b>	<b>MAYLA GAYRLEEN SAAMS Profesional Universitario</b>  <b>CARLOS A. VELILLA GUZMAN Contador Público</b>  <b>EFRAIN CASTRO BARRETO Profesional Universitario</b>



## CONTENIDO

	Pág.
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
1. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA DE BALANCE	6
1.1. Objetivo General	6
1.2. Objetivos Específicos	6
2. ALCANCE	7
3. COMPETENCIA LEGAL	7
4. DEFINICION AUDITORIA DE BALANCE	7
5. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	7
5.1. Naturaleza Jurídica	7
5.2. Función Social	8
5.3. Presentación de Informes	8
5.4. Plan de Mejoramiento	8
5.5. Contexto contable	12
5.5.1. Sistema Contable	12
5.5.2. Estructura del Área Contable	12
5.5.3. Manual de Políticas Contables y de Procedimientos	13
5.5.4. Administración de Archivo	13
5.5.5. Sostenibilidad contable	13



5.5.6.	Análisis de Cifras	13
6.	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE	23
6.1.	Identificación	23
6.2.	Clasificación	24
6.3.	Registro y ajustes	24
6.4.	Elaboración y presentación de estados, informes y reportes Contables	25
6.5.	Análisis interpretación y comunicación de la información	26
6.6.	Avances obtenidos respecto de las evaluaciones y Recomendaciones realizadas	26
6.7.	Calificación	27
7.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	27
7.1.	Dictamen	28
8.	RECOMENDACIONES	29
9.	HALLAZGOS	31



## INTRODUCCION

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como ente de vigilancia y control fiscal del nivel territorial y con fundamento en el artículo 272 de la Constitución Nacional, la Ley 42 de 1.993 y la Ley 330 de 1.996 que establecen los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal financiero en el nivel departamental, practicó Auditoria de Balance a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas en Desarrollo de sus funciones de control financiero.

En la aplicación de los procedimientos de auditoría, esta Contraloría ha llevado a cabo una etapa previa de planeación, de manera que se obtuviera una información suficiente en el trabajo de campo para fundamentar nuestra opinión acerca de los estados financieros.

El dictamen es el resultado de la visita realizada a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas y la aplicación del programa de Auditoria que contiene los objetivos, cuestionario de evaluación de control interno contable y procedimientos de aplicación a cada cuenta del Balance y del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, y la revisión a las Notas a los Estados Contables presentados a este ente de control en el proceso de rendición de cuenta, como también de la inspección de archivos documentales.

La Contraloría General del Departamento considera igualmente para su evaluación la aplicación de las Resoluciones 336 de 2008; 009 de 2009; y 010 de 2009, por las cuales se reglamenta la rendición de cuentas e informes, su revisión y se unifica la información que se presenta, y se establece el control posterior en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El presente informe es de carácter Definitivo y la Administración Departamental en un término de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente del recibido de la comunicación, deberá suscribir el plan de Mejoramiento respecto de los Presuntos Hallazgos Administrativos con Opción de Mejoramiento.



## **1. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA DE BALANCE**

### **1.1 Objetivo General**

Revisar y Evaluar los Estados Financieros de las entidades sujetos de control fiscal en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, su adhesión a las normas contables vigentes, partiendo de la revisión del proceso contable a nivel de documentos fuentes y su estructura organizacional, con el fin de emitir un pronunciamiento a cerca de la razonabilidad y consistencia de las cifras para la vigencia 2011, basado en la información reportada en la rendición electrónica de cuentas-SIA, constatado con los documentos en la fuente. Para este trabajo tomar en cuenta el mapa de riesgos de la entidad en lo pertinente, haciendo énfasis en los ítems que reflejan riesgo superior al 50%.

### **1.2 Objetivos Específicos**

- a. Emitir una opinión respecto a si se presentan o no razonablemente la situación financiera de la entidad, los resultados de sus operaciones y las variaciones en la posición financiera, teniendo en cuenta las normas de auditoría gubernamental colombianas, compatibles con las normas internacionales y de aceptación general.
- b. Examinar si estos se presentan de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación y con las disposiciones gubernamentales vigentes.
- c. Comprobar, si las cifras reportadas en ellos, reflejan fielmente las operaciones y transacciones realizadas por la entidad auditada y cuentan con los respectivos soportes.
- d. Determinar el cumplimiento, por parte de la entidad, de disposiciones legales, tanto internas como externas.
- e. Determinar si los recursos financieros asignados a la entidad, fueron manejados con eficiencia.
- f. Determinar la calidad y efectividad del Control Interno Contable.
- g. Formular recomendaciones para mejorar los procesos y procedimientos del sistema de control interno contable o cualquier otro aspecto de las entidades.



## **2. ALCANCE**

La práctica de la auditoría del balance está orientada hacia la emisión de una opinión o dictamen, respecto a la razonabilidad de los Estados Financieros en su conjunto: Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de cambios en el Patrimonio y cualquier información financiera complementaria, constatando la autenticidad y legalidad de los registros, operaciones, programas y en general, las actividades que lo fundamentan.

## **3. COMPETENCIA LEGAL**

- a) Constitución Nacional artículo 272.
- b) Ley 42, Artículo 10.
- c) Ley 330, Artículo 01, Artículo 09 numeral 11, 14.
- d) Res. No. 05544 de Dic. 17 de 2.003. CGR, artículo 81.
- e) Decreto No. 4791 de 2008
- f) Resolución No. 336 del 11 de noviembre de 2008 de la CGD.
- g) Resolución No.009 de enero 19 de 2009 de la CGD.
- h) Resolución No. 010 de enero 19 de 2009 de la CGD.
- i) Decreto No. 111 de 1996.
- j) Estatuto Departamental del Presupuesto- Ordenanza 001 de 1997.
- k) Resolución No. 357 de Julio 23 de 2008.

## **4. DEFINICION AUDITORIA DE BALANCE**

La auditoría de balance es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en la situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que lo originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por la Contaduría General de la Nación y demás autoridades competentes.

## **5. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD**

### **5.1 Naturaleza Jurídica**

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una Entidad Territorial creada mediante el Artículo 309 de la Constitución Nacional y reglamentada mediante la Ley 47 de 1.993. Como tal goza de autonomía para la Gestión de sus Intereses y dentro de los límites de la Constitución de la Ley; con



el derecho de Gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias correspondientes, participar en las Rentas Nacionales, administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

## **5.2 Función Social**

El Departamento de San Andrés Ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, y la prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. Además goza de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la constitución y la ley, tiene los siguientes derechos:

- a) Gobernarse por autoridades propias.
- b) Ejercer las competencias que le corresponda
- c) Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- d) Participar en las rentas nacionales.

## **5.3 Presentación de Informes**

Al verificar el cumplimiento por parte de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, en cuanto a la presentación de los informes y de la rendición de cuenta conforme lo definido en la Resolución 336 de 2008, es de anotar que la Entidad presentó conforme los requisitos y dentro de los términos establecidos la información financiera, contable, y la rendición de la cuenta para el año 2011, como se evidencia en el Sistema Integral de Auditoria SIA - Contralorías.

## **5.4 Plan de Mejoramiento**

En seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito Por la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, el día 18 de mayo de 2011 en oficio Rad:SAL-4094, conforme se define en el artículo 6° de la Resolución 010 de 2009 expedida por la Contraloría General del Departamento, como resultado de la observación formulada en el proceso de auditoria al Balance Vigencia 2010, se relacionan a continuación:

1. El departamento tiene invertido en un título de Fincauca un monto de 442 millones de pesos por recuperar. Con los cuales se presenta incertidumbre debido a que esta empresa entro en proceso de liquidación y hace varios años no se hace el proceso de cobro.



Este presunto hallazgo continúa en Plan de Mejoramiento debido a que todavía se encuentra dentro del Plazo. Se realizará seguimiento a las informaciones trimestrales reportadas en el Sistema Integral de Auditoria – SIA a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como en futuras Auditorias.

**2.** Con respecto a Teleislas y Aguas de San Andrés no se han expedido los respectivos títulos que ampara dicha inversión.

En relación a este presunto Hallazgo, la Administración Departamental, no ha cumplido con lo establecido en el Plan de Mejoramiento, teniendo en cuenta que el plazo establecido fue hasta el 31 de diciembre de 2011 y no se ha realizado actuación al respecto, por lo cual continúa en firme y se deberá suscribir nuevamente Plan de Mejoramiento al respecto.

**3.** La cuenta 142011 anticipo para viáticos y gasto para viajes aparece un saldo a diciembre 31 de 2010, por valor de \$21,657.000, esta cuenta al terminar la vigencia debe estar con un saldo de 0.

Este Presunto hallazgo administrativo fue subsanado.

**4.** La Gobernación Departamental, no ha realizada un Inventario Físico Real, ni ha determinado el valor real de los bienes mueble, inmuebles calificados como inservibles, en uso, en mantenimiento, en construcción y demás clasificaciones.

Se observa al respecto, que se tiene un avance del 40%; el plazo establecido se encuentra vencido, por lo cual se deberá suscribir nuevamente el plan de mejoramiento al respecto, estableciendo un nuevo el plazo.

**5.** No se ha cumplido con los requerimientos de la Contaduría General de la Nación con relación a las normas técnicas relativas al reconocimiento y valuación de los activos, correspondientes a los conceptos de Depreciación, Amortización y Provisión.

Se observa al respecto, que se tiene un avance del 60%, el plazo establecido se encuentra vencido, por lo cual se deberá suscribir nuevamente el plan de mejoramiento al respecto ampliando el plazo establecido para la mejora.

**6.** La entidad no ha realizado el avalúo de los bienes del departamento para establecer el costo real y actual.

Se tiene un avance de un 40%, este presunto hallazgo continúa en el Plan de Mejoramiento debido a que todavía se encuentra dentro del Plazo. Se realizará seguimiento de las informaciones trimestrales reportadas en el Sistema Integral de Auditoria – SIA a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San



Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como en futuras Auditorias.

**7.** El Departamento contable no tiene conocimiento a la fecha de que los saldos de la totalidad de la propiedad planta y equipo se encuentren debidamente amparados contra todo tipo de riesgo dependiendo de su naturaleza y por valores que cubran razonablemente cualquier contingencia de pérdida de los mismos.

Este presunto hallazgo continúa en Plan de Mejoramiento debido a que todavía se encuentra dentro del Plazo. Se realizará el seguimiento de las informaciones trimestrales reportadas en el Sistema Integral de Auditoria – SIA a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como el futuras Auditorias.

**8.** En la cuenta 1635 Bienes y Equipos en Bodega, no existe un saldo exacto entre lo reportado en el balance y lo que físicamente esta en bodega; existen subcuentas con valores subestimados, lo que demuestran que no han sido depurados, como por ejemplo: equipo de Comunicación y Computación por valor de 832.340 Millones, Equipo de Transporte por valor de \$140.644 y así sucesivamente.

Esta observación continúa en firme, la Administración Departamental no ha dado cumplimiento a lo establecido en el Plan de Mejoramiento, por lo tanto deberá suscribir al respecto un nuevo plan de Mejoramiento, debido a que el Plazo establecido esta vencido.

**9.** La Gobernación Departamental no está calculando la provisión para prestaciones sociales; únicamente esta aprovisionando la cuenta de pensiones, es decir, que por concepto de prestaciones sociales se está afectando directamente la cuenta 25–obligaciones laborales.

Esta observación continúa en firme, la Administración Departamental no ha dado cumplimiento a lo establecido en el Plan de Mejoramiento, por lo tanto deberá suscribir al respecto un nuevo plan de Mejoramiento, debido a que el Plazo establecido esta vencido.

**10.** El Departamento no registra periódicamente todos los procesos de responsabilidad, ni tiene un control actualizado de ellos.

Esta observación continúa en firme, la Administración Departamental no ha dado cumplimiento a lo establecido en el Plan de Mejoramiento, por lo tanto deberá suscribir al respecto un nuevo plan de Mejoramiento, debido a que el Plazo establecido esta vencido.

**11.** Los procesos judiciales no están registrados en forma correcta en la contabilidad, ya que en el saldo reflejado en los estados financieros no están debidamente detallados de acuerdo al manual de procedimientos capitulo X



Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las responsabilidades fiscales.

Esta observación continúa en firme, la Administración Departamental no ha dado cumplimiento a lo establecido en el Plan de Mejoramiento, por lo tanto deberá suscribir al respecto un nuevo plan de Mejoramiento, debido a que el Plazo establecido se encuentra vencido.

**12.** La entidad posee incumplimiento de los avances del plan de mejoramiento respecto a la no implementación del sistema de Control Interno Contable las Instituciones Educativas del nivel territorial.

Esta observación continúa en firme, la Administración Departamental no ha dado cumplimiento a lo establecido en el Plan de Mejoramiento, por lo tanto deberá suscribir al respecto un nuevo plan de Mejoramiento, debido a que el Plazo establecido esta vencido.

**13.** La entidad no elaboró acta de apertura de libros oficiales de contabilidad.

Se subsanó este presunto hallazgo administrativo.

**14.** La cuenta 1635 Equipos de Transporte debe ser depurada su saldo, ya que aparece un saldo por 967.683 millones que viene de años anteriores y hoy se puede observar que la administración no tiene ningún vehículo para sus servicios.

Esta observación continúa en firme, la Administración Departamental no ha dado cumplimiento a lo establecido en el Plan de Mejoramiento, pero se encuentra dentro del plazo establecido, por lo tanto se realizará seguimiento a las informaciones trimestrales reportadas en el Sistema Integral de Auditoria – SIA a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como en futuras Auditorias.

**15.** Para la contabilización de la pólizas de los seguros por los diferentes conceptos, no se está efectuando por el sistema de causación, ya que se está contabilizando directamente al gasto, por lo que se está afectando una vigencia que no corresponde.

Este presunto hallazgo continúa en Plan de Mejoramiento debido a que todavía se encuentra dentro del Plazo. Se realizará seguimiento a las informaciones trimestrales reportadas en el Sistema Integral de Auditoria – SIA a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como en futuras Auditorias.



## **5.5 Contexto Contable**

### **5.5.1 Sistema Contable**

De acuerdo a la funcionalidad del Sistema Contable del Departamento para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, ha contratado la asesoría de la firma “**PCTG**” la cual ha diseñado e implementado los procesos y procedimientos contables.

Se ha realizado la integración entre la oficina de Tesorería a través del sistema “**SIIAF**”, lo que permite contar con la interfase para la elaboración de las conciliaciones bancaria, control de ingresos, egresos y entrega de cheques. La tesorería esta en capacidad de tener información de sus libros de bancos sistematizados que llega a contabilidad por interfase, eso permite gozar de la información oportuna, confiable y veraz.

Igualmente se cuenta con la interfase entre contabilidad y presupuesto situación que permite registrar la información presupuestal oportunamente, producir y actualizar el plan de caja conforme la ejecución de ingresos y gastos.

El Programa del módulo de Rentas que permita obtener información razonable, está en proceso de integración, mejorando las limitaciones que se presentaban para la liquidación y recaudo de las mismas, debido a que anteriormente no se generaba información detallada por los conceptos de los impuesto de predial, industria y comercio, vehículos, etc.

No se cuenta con los módulos de almacén y activos fijos que permitan la generación de reportes requeridos y el proceso de la información relacionadas con los hechos u operaciones públicas realizados; situación que afecta y compromete claramente la oportunidad y realidad de la Información financiera, económica y social que cumpla con el propósito de control y toma de decisiones.

### **5.5.2 Estructura del área contable:**

De Acuerdo a lo observado, en la ejecución de la auditoria se determinó que la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés Islas, cuenta con una estructura contable suficiente dentro de la Organización que permita cumplir adecuadamente con las actividades del Proceso Contable, de la misma manera se ha dado cumplimiento a la Ordenanza No 014 de Noviembre 25 de 2005 “ Por medio de la cual se crea la contaduría Publica del Departamento y se crea el cargo de Contador general”; y los cargos necesarios para cumplir con la gestión de la dependencia.



### **5.5.3 Manuales de políticas contables, procedimientos:**

La gobernación Departamental no cuenta con un manual de procedimientos contables para el desarrollo y ejecución de las actividades que componen el sistema financiero (presupuesto, tesorería y contabilidad), guías que deben servir de articulación entre las diferentes áreas y la actividad administrativa, buscando el cabal cumplimiento de las políticas, metas, planes y programas.

De igual manera las Instituciones Educativas, Junin, Antonia Santos Cemed, Antonia Santos El Rancho, Brooks Hill Bilingual School, Flowers Hill Bilingual School, Bolivariano, Técnico Departamental Natania, El Carmelo, No poseen los respectivos Manuales de Procesos y Procedimientos para el manejo de la Contratación, Tesorería, Almacén e inventarios, Presupuesto y la Contabilidad.

### **5.5.4 Administración de Archivos:**

El manejo del archivo de documentos o soportes contables muestra una adecuada organización, de conformidad con la ley general de archivo, de igual forma se tienen políticas claras en la custodia, forma y eficiencia de su circulación que garantice su eficacia en el proceso contable. El sistema de Información utilizado en general ha mejorado en las distintas áreas que interactúan con el grupo contable.

### **5.5.5 Sostenibilidad Contable**

La Gobernación inició los procesos de Saneamiento Contable en el mes de abril de 2003, con una modificación en la resolución en el proceso que se dio en el mes noviembre, para lo cual se realizaron 26 reuniones de comité hasta el año 2008.

Durante la vigencia 2011, la entidad continuó realizando el proceso de sostenibilidad contable en busca de que la información financiera del departamento refleje la realidad en sus cifras, para ello el comité de sostenibilidad se reunió dos veces en la vigencia para tratar varios temas como es la reclasificación y depuración de algunas cuentas reflejadas en los estados financieros.

### **5.5.6 Análisis de Cifras**

Analizado el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental para el período 2011, De la Gobernación del Departamento, sin tener en cuenta la información consolidada de los colegios; se observa los siguientes aspectos:



**Balance General**  
31/12/11

<b>5-1 Cifras en Miles</b>			
<b>Activo</b>	<b>Miles \$</b>	<b>Pasivo y patrimonio</b>	<b>Miles \$</b>
Efectivo	49.988.640	Operaciones de crédito Público	26.621.688
Inversiones	65.138.388	Cuentas por Pagar	7.269.215
Rentas por cobrar	29.619.050	Obligaciones laborales	4.902.382
Deudores	32.256.417	Pasivos estimados	0
Propiedad Planta y Equipo.	55.349.933	<b>Total pasivo</b>	<b>38.793.285</b>
Bienes de Beneficio y Uso Público	15.613.805	Hacienda Pública	324.478.158
Otros activos	115.305.210		
<b>Total Activos</b>	<b>363.271.443</b>	<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>363.271.443</b>

*Fuente: Balance General 2011 y Catalogo de de Cuentas (Balance de prueba) 2011*

**Activos:**

**EFFECTIVO: \$49.988.640 Miles**

**Caja:** Saldo 0

La caja menor de la Gobernación Departamental 2011 se apertura por medio de la resolución No. 000550 del 08 de febrero de la misma vigencia por un mono total de \$15.000.000, especificado en los siguientes rubros así:

Materiales y Suministros	\$6.000.000
Mantenimiento	\$6.000.000
Comunicación y Transporte	\$3.000.000

Se evidencia que los reembolsos de Caja Menor no se están realizando por medio de Resoluciones, si no por memorandos. Por consiguiente cada vez que se realiza un reembolso se debe hacer mediante una resolución.

**Bancos:**

Cuenta Corriente	\$ 23.721.111.293
Cuenta de Ahorros	\$ 26.267.528.518

Se ha conciliado los saldos de libros que aparecen en contabilidad con las conciliaciones registradas en tesorería las cuales coinciden.



El pago realizado a los acreedores y proveedores por parte de la tesorería es efectuado normalmente mediante el giro de cheques.

**INVERSIONES: \$65.138.388 Miles**

Inversiones Administración de liquidez renta fija: \$835.527 miles.

Inversiones patrimoniales no controlantes: \$62.804.461 miles.

Inversiones patrimoniales controlantes: \$1.498.400 miles.

Dentro del Balance General están incorporadas las inversiones de Renta fija como los CDT y la inversión patrimonial no controlada, es decir: las acciones en sociedades de economía mixta, dentro de estas se encuentran, la empresa multipropósito Urrea S.A. por la suma de alrededor de 20. Millones, Archipiélago Power and Light por valor de 1.398 millones, Fincauca por valor de 443 millones, Aguas de San Andrés por 46.883 millones y la empresa Teleislas por valor de 60 millones de pesos, Y EEDAS por 14.000. Millones de pesos. Estas cuentas deben ser actualizadas y conciliada ya que muchas de estas inversiones están constituidas en libros pero su valor patrimonial a Diciembre 31 del 2011 ha perdido su valor real a consecuencia de procesos de liquidación o quiebra de la entidad.

Referente a las inversiones el departamento tiene invertido en un título de Fincauca un monto de 442 millones de pesos por recuperar, con los cuales se presenta incertidumbre debido a que esta empresa entro en proceso de liquidación y hace varios años no se hace el proceso de cobro. El área de jurídica debe realizar las gestiones necesarias para tener certeza del valor a recuperar con relación a este título.

De igual forma, se tiene unos títulos (acciones) de la empresa Archipiélago Power and Light por valor de \$1.398 millones, el cual esta empresa fue liquidada y se hace necesario que el área de jurídica al igual que al punto anterior realice las diligencias necesarias para saber en que estado se encuentran estas acciones y paralelamente estar al tanto si en el proceso de liquidación se obtuvo una pérdida patrimonial del aporte inicial de dicha inversión.

Con respecto a Teleislas y aguas de San Andrés no se han expedidos los respectivos títulos que amparan dicha inversión.

Se refleja en el Balance un saldo por el valor de 1.398.205.450 pesos a nombre de Archipiélago Power and Ligth; se tiene conocimiento que esta sociedad ya liquidó totalmente los activos y hasta la fecha la Gobernación no ha hecho ningún tipo de gestión para recuperar dicha inversión.



Se observa que no aparece registrado en Contabilidad el aporte hecho a la empresa Departamental de Servicios Públicos S.A. (EMDESAI), por valor de 750.000.000 de pesos, sociedad que fue constituida el 28 de enero de 2011 por medio de la escritura número 52.

La Inversión en Aguas de San Andrés en el 2010 reflejaba un valor de 46.433.651.185 pesos, el cual fue reducido a 10.319.000 pesos con la modificación de los estatutos, quedando un total a la fecha de 11.429.000 pesos. Hasta el momento no se tiene una explicación del porque se efectuó dicha reducción.

Cabe anotar que la reducción realizada en las inversiones de la empresa Aguas de San Andrés, no tiene los sopotes que justifiquen dicha acción, por lo cual se presume detrimento al Patrimonio del Departamento por el valor de \$46.423.332.185 pesos. Lo cual conllevaría a una presunta actuación de servidores público presuntamente incurso en conducta disciplinaria.

### **RENTAS POR COBRAR: \$29.619.050 Miles**

El saldo que es reportado a Diciembre 31 de 2011, son saldos que generó el grupo de rentas a esa fecha de corte, con relación a Impuesto Predial, Impuesto de ICA e Impuesto de Vehículos e Industria y Comercio.

### **Vigencia Actual: \$4.237.899 miles**

Este valor Corresponde a los tributos de predial (\$3.799.389 miles), los tributos de vehículos automotores (\$34.398), Otros Impuestos departamentales (\$749), impuestos de industria y comercio y avisos y tableros (\$403.363)

### **Vigencia Anterior: \$25.381.150 miles**

El saldo corresponde a los montos reclasificados de la subcuenta vigencia actual de los impuestos prediales (\$25.252.236 Miles), Impuesto de Industria y comercio, Avisos, Tableros y Vallas (\$49.467 miles), Impuesto sobre vehículos automotores (\$78.591 miles), Otros impuestos departamentales (\$856 Miles) por recaudar de la actual vigencia.

Aparece en la cuenta 131007- Impuesto Predial – Vigencia anterior un valor de 25.252.236.336 pesos de saldo. Por lo cual se le solicita dar explicación respecto del incremento de dicho saldo con respecto al del año anterior, allegando los soportes correspondientes.



Igualmente la sección de rentas no efectúa periódicamente análisis del comportamiento de los tributos, con el fin de realizar como mayor eficiencia la gestión de cobro y además no se elabora la causación respectiva a los tributos, únicamente la administración hace un estimativo del valor a futuro de lo que se va a recaudar, no se hacen un corte para saber de las prescripciones existentes, solo se saben cuando se realiza una liquidación del bien, por tal razón en los estados financieros no se presenta una cifra conciliada entre contabilidad y la división de rentas, se recomienda consultar los disposiciones y procedimientos del recaudo y términos de prescripción de deuda en el estatuto tributario vigente.

**DEUDORES: \$32.256.417 Miles**

Este grupo está conformado por las cuentas, 1420 – Avances y anticipos entregados (\$3.118.097miles), 1424 – Recursos entregados en administración (\$24.239.538 miles), que corresponden a los recursos entregados a la fiduciaria de occidente, la cuenta 1425- Depósitos entregados en garantía (\$50.000 Miles) y la cuenta 1470 – Otros deudores (\$4.848.782 miles)

Durante la vigencia 2011 se continuó el proceso de depuración y conciliación contable de los anticipos y avances entregados a contratistas y proveedores. Por lo anterior se encontró que los saldos estaban conciliados a diciembre 31 del 2011.

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: \$55.349.933 miles**

El Grupo de Propiedad Planta y Equipo está conformado por las siguientes cuentas (Miles):

5-2 Cifras en Miles			
<b>Código Contable</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>Saldo Balance Gral. dic./31/11</b>	<b>Saldo Catalogo Cuentas dic./31/11</b>
1605	Terrenos	29.991.044	29.991.044
1610	Semovientes	2.735	2.735
1615	Construcciones en curso	12.795.166	12.795.166
1635	Bienes Muebles en Bodega	2.030.405	2.030.405
1640	Edificaciones	5.531.536	5.531.536
1645	Plantas, ductos, y túneles	121.876	121.876
1650	Redes, Líneas y Cables	39.000	39.000
1655	Maquinaria y equipo	1.571.234	1.571.234
1660	Equipo médico científico	332.414	332.414
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	269.196	269.196
1670	Equipos de Comunicación y	1.891.929	1.891.929



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

	computación		
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	1.041.682	1.041.682
1680	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	4.570	4.570
1685	Depreciación Acumulada	-272.854	-272.854

*Fuente: Balance General 2011 y Catalogo de de Cuentas (Balance de prueba) 2011*

La Gobernación Departamental, hasta el día de hoy, no ha podido realizar un Inventario Físico Real, ni determinar el valor real de los bienes mueble, inmuebles calificados como inservibles, en uso, en mantenimiento, en construcción y demás clasificaciones.

No se ha cumplido con los requerimientos de la Contaduría General de la Nación con relación a las normas técnicas relativas al reconocimiento y valuación de los activos, correspondientes a los conceptos de Depreciación, Amortización y Provisión. Lo anterior en razón de que no se tiene la información exacta del total de los bienes del departamento, al igual que las características básicas necesarias para determinar su Vida Útil Estimada, Vida Actual, Periodos Pendientes por Depreciar, Amortizar, y sus Porcentajes Periódicos a Aplicar.

No se ha realizado avalúo de los bienes del departamento para establecer el costo real y actual.

El Departamento contable no tiene conocimiento a la fecha de que los saldos de la totalidad de la propiedad planta y equipo se encuentren debidamente amparados contra todo tipo de riesgo dependiendo de su naturaleza y por valores que cubran razonablemente cualquier contingencia de pérdida de los mismos.

Hasta la fecha no se tiene conocimiento por parte del grupo contable de la existencia de Pignoraciones y/o otras restricciones de orden legal sobre los Bienes.

En la cuenta 1635 Bienes y Equipos en Bodega, no existe un saldo exacto entre lo reportado en el balance y lo que físicamente esta en bodega; existen subcuentas con valores subestimados, lo que demuestran que no han sido depurados, como por ejemplo: equipo de Comunicación y Computación por valor de 832.340 Millones, Equipo de Transporte por valor de \$140.644 y así sucesivamente.

En relación a estos conceptos la administración departamental debe consultar los procedimientos establecidos en la Resolución 356 de 2007, capítulo III, procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo.



**BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTORICO Y CULTURALES**  
**\$15.613.805 Miles**

Este grupo está conformado por las cuentas 1710 - Bienes de beneficio y uso público en servicio \$17.559.429 – 1715 Bienes Histórico y culturales 1.469.562 – 1785 Amortización acumulada de Bienes de Uso Público \$-3.415.186 miles.

El saldo de los Bienes de Beneficio de uso Público que viene reportado en los libros de contabilidad proviene de vigencias anteriores. La administración no ha actualizado los saldos hasta el momento.

**OTROS ACTIVOS \$115.305.210 Miles**

El grupo de Otros activos está conformado por la cuenta 1901 –Reserva Financiera Actuarial (\$88.920.640), 1905 – Bienes y servicios pagados por anticipado (\$209.469), 1920 – Bienes Entregados a Terceros (\$29.635.879), 1970 Intangibles (273.997) 1925 – Amortización Acumulada de Bienes Entregados a Terceros (\$-3.734.775), En la vigencia 2011 se continuo incorporando a los estados contables del departamento los recursos entregados al FONPET, registrado en la cuenta 1901 – Reserva Financiera Actuarial, actualizando de esta forma los valores de las pensionales de los funcionarios de la entidad.

**Pasivos:**

**OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO \$26.621.688 Miles**

Este grupo está conformado por la cuenta 2208 - Deuda pública interna a largo plazo por el concepto de Prestamos banca comercial cuyo valor es de \$6.499.964, Créditos presupuestarios por valor de \$20.121.723.

Durante la vigencia 2011 el departamento ha seguido cumpliendo con el pago a las entidades financieras y a la nación.

**CUENTAS POR PAGAR: \$7.269.215 Miles**

El Grupo de Cuentas por Pagar refleja el saldo de la siguiente manera en Miles:

2401	Adquisición de Bienes y Servicios	\$	1.714.434
2403	Transferencias por Pagar	\$	187.004
2425	Acreedores	\$	4.898.109
2436	Retención en la Fuente	\$	382.257
2440	Impuestos, contribuciones por Pagar	\$	87.411



Este grupo representa las obligaciones causadas a diciembre 31 de 2011 y pendientes de pagar a otros entes.

**OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**  
**\$4.902.382Miles**

El grupo está conformado por el saldo de las obligaciones que corresponde a Salarios y prestaciones sociales por un monto de \$4.244.951 miles y Pensiones por pagar \$657.431 miles.

Los pasivos laborales corresponden a las cesantías, intereses sobre cesantías, primas de vacaciones, prima de servicios, bonificaciones, prima de navidad y vacaciones, pendientes por pagar.

**PASIVOS ESTIMADOS \$ 0 Miles**

Este grupo representa la provisión para pagos futuros de pensiones a cargo de la entidad; no obstante, la Gobernación Departamental no está calculando la provisión para prestaciones sociales; únicamente esta aprovisionando la cuenta de pensiones, es decir, que por concepto de prestaciones sociales se está afectando directamente la cuenta 25—obligaciones laborales. Ya que el principal objetivo de la contabilidad pública es el sistema de causación en donde los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se derive de estos. Sin embargo el reconocimiento se efectuara cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del ejercicio.

Se recomienda consultar los procedimientos establecidos relacionados en este tema, en el plan general de contabilidad pública expedido por la Contaduría General de la Nación.

**PATRIMONIO: 324.478.158Miles**

Este grupo está conformado por el 3105-Capital fiscal \$172.344.033, 3110-Resultado del Ejercicio (\$45.127.622Miles), 3117-Superávit por el monto de participación patrimonial \$100.800, 3125-Patrimonio Público Incorporado (\$113.386.334), 3128-Provisión, Agotamiento y depreciación (\$6.480.631).



**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL**  
Para el periodo comprendido entre  
El 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011

5-3 Cifras en Miles	
<b>INGRESOS:</b>	<b>(\$ Miles)</b>
Ingresos Fiscales	62.586.157
Venta de Servicios	439.921
Transferencias	77.143.366
Otros Ingresos	7.033.166
<b>Total Ingresos</b>	<b>147.202.610</b>
<b>GASTOS:</b>	
Administración	39.824.065
Operación	0
Provisiones, Agotamiento, Depreciación	0
Transferencias	16.051.030
Público Social	44.972.088
Operaciones Interinstitucionales	0
Otros Gastos	1.227.805
<b>Total Gastos</b>	<b>102.074.988</b>
<b>UTILIDAD O PERDIDA DEL PERIODO</b>	<b>45.127.622</b>

*Fuente: Balance General 2011 y Catalogo de de Cuentas (Balance de prueba) 2011*

## INGRESOS

Los ingresos de la entidad están conformados por los Ingresos fiscales que representan el 43%, las Transferencias del gobierno que representan el 53% del Total de los Ingresos del Departamento.

## GASTOS

Los gastos del Departamento ascendieron a \$102.074.988 miles, los más significativos que inciden en su orden en el resultado del ejercicio, son: El de Administración que representa el 39%, el Gasto público Social que constituye el 44% y las Transferencias que representa el 16% del Gasto total de la vigencia 2010.

## RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio correspondiente a la vigencia 2011 según el cierre del ejercicio ascendió a \$45.127.622 Miles



## **CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

Registra responsabilidades contingentes originadas en litigios y demandas administrativas instauradas en contra de la Gobernación Departamental.

El Departamento no registra periódicamente todos los procesos de responsabilidad, ni tiene un control actualizado de ellos.

Los procesos judiciales no están registrados en forma correcta en la contabilidad, ya que en el saldo reflejado en los estados financieros no están debidamente detallados de acuerdo al manual de procedimientos capítulo X Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las responsabilidades fiscales.

Con respecto a los conceptos anteriormente mencionados Se recomienda consultar el manual de procedimientos capítulo X Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las Responsabilidades fiscales, del Régimen de Contabilidad Pública.

La entidad posee incumplimiento de los avances del plan de mejoramiento respecto a la no implementación del sistema de Control Interno Contable las Instituciones Educativas del nivel territorial.

### **CLASE 0 – CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA**

### **CLASE 0 – CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA**

#### **Grupo 02 – Presupuesto de Ingresos y Tesorería**

El presupuesto de ingresos de la Gobernación Departamental para la vigencia 2011 fue aprobado inicialmente por valor \$ 178.064.660 Miles y durante la vigencia se realizaron adiciones por valor de \$33.896.194 Miles y reducciones por valor de \$ 19.218.496 Miles, Igualmente se realizaron créditos y contra créditos por valor de \$ 13.385.544 Miles, para un presupuesto definitivo de \$192.742.358 Miles, que corresponden a Ingresos corrientes (tributarios, no tributarios), Fondos especiales y Recursos de capital transferencias de gobierno departamental y municipal, ventas de servicios, otros ingresos y bienes comercializados. Los recaudos fueron \$160.534.900 miles para un 83. %, faltando un saldo por recaudar de \$32.207.457 para un 17%.

#### **Grupo 03 – Presupuestos de Gastos de Funcionamiento**

El presupuesto definitivo de gastos ejecutados para la vigencia fiscal de 2011 ascendió a las suma de \$ 192.742.358 Miles de los cuales se ejecutaron



\$126.099.990 miles para un porcentaje ejecutado del 65.42% quedando un saldo por ejecutar de \$66.642.368 miles para un porcentaje por ejecutar del 34.58%.

### **Grupo 08 - Reservas Presupuestales y Cuentas x pagar**

Durante la vigencia del 2011 se constituyeron cuentas x pagar por un valor de \$1.667.063.297 y reservas x pagar por un valor de \$ 15.371.966.242

La Institución Educativa elaboro su Plan Anual de Caja PAC, y las respectivas modificaciones cuando lo ameritaba. Igualmente las cuentas utilizadas para el registro presupuestal esta conforme al Catalogo General del Plan General de Contabilidad Publica y el Decreto 111 de 1996.

Se ha encontrado que al presentarse errores en las resoluciones modificativas al presupuesto, se hacen las correcciones a los mismos mediante un simple oficio, siendo que debería hacerse por un acto administrativo de la misma naturaleza, en este caso mediante otra resolución motivada.

Se evidencia que para la Constitución de las reservas y las cuentas por pagar se realiza una misma resolución para ambos casos. Cuando se debería hacer por cada concepto su acto administrativo de manera independiente.

Se observa que se realiza resolución para el PAC de Reserva por Pagar y Cuentas por Pagar, en donde se incluye los valores globales, sin discriminar los valores de cada uno respectivamente. Al respecto se debe realizar el acto administrativo de manera individual para cada concepto, o sea uno para reservas y otro para cuentas por pagar.

## **6. EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE.**

### **6.1 IDENTIFICACION**

#### **Debilidades**

- Falta por incorporar bienes sin documentos soportes idóneos.
- Faltan avances en el proceso de depuración y sostenibilidad contable.
- Falta hacer las provisiones correspondientes.
- Los costos históricos de los bienes no se actualizan periódicamente.
- Falta levantar el manual de procedimiento contable de la entidad.

#### **Fortalezas**

- Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos.



- Los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y usuarios externos están debidamente identificados.
- Se cuentan con libros de contabilidad de conformidad con el SIIAF y con arreglo a las normas expedidas por la CGN según lo dispuesto en el PGCP.
- Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el régimen de contabilidad aplicable para la entidad.

## **6.2 CLASIFICACION**

### **Debilidades**

- No se encuentran debilidades generadas dentro del proceso contable.

### **Fortalezas**

- Se revisa el protocolo del CHIP para asociarlo con el catalogo de cuentas.
- Se consulta con regularidad la página de la CGN para estar al tanto de la normatividad que se expide.
- Las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones, son debidamente realizadas y confiables con base en el catalogo de cuentas que corresponde a la última versión publicada en la Web de la CGN.
- La contabilidad de la entidad se lleva en forma sistematizada.

## **6.3 REGISTRO Y AJUSTES**

### **Debilidades**

- No realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad.
- No se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones entre los registros contables para hacer los ajustes correspondientes.
- La entidad no realizo adecuadamente los cálculos y registros contables de la depreciación y amortización de intangibles y de propiedad planta y equipo.



### **Fortalezas**

- Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas.
- La entidad cuenta con el SIAF que establece los controles que permiten que la actividad de registro y ajustes se efectúe dentro de los parámetros o lineamientos trazados por la CGN.
- Los registros contables de las transacciones, hechos u operaciones tienen sus respectivos documentos soportes.
- Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad.

### **6.4 ELABORACION Y PRESENTACION DE ESTADOS, INFORMES Y REPORTES CONTABLES**

#### **Debilidades**

- No se encuentran debilidades generadas dentro del proceso contable.

#### **Fortalezas**

- Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el régimen de Contabilidad Pública.
- El SIAF efectúa cruce de saldos contra libros en forma automática.
- La entidad cumple a cabalidad con la norma de presentación y plazos expedido por la CGN mediante resoluciones 248 y 375 del 2007.
- Se elaboran y diligencian oportunamente los libros de contabilidad con base a los parámetros establecidos en el régimen de contabilidad pública.
- Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables, coinciden con los saldos de los libros de contabilidad.



## **6.5 ANALISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACION**

### **Debilidades**

- La información contable no se tiene en cuenta para cumplir propósitos de gestión.
- La información contable suministrada a la administración no se encuentra acompañada de análisis e interpretación.
- La entidad no ha construido los indicadores financieros y demás razones y relaciones pertinentes.
- Los costos históricos registrados en la contabilidad no son actualizados permanentemente.
- No se publica mensualmente en un lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad, financiera, económica, social y ambiental

### **Fortalezas**

- La entidad se asegura de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información.
- Se elaboran y diligencian oportunamente los libros de contabilidad con base a los parámetros establecidos en el régimen de contabilidad pública.

## **6.6 AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS**

- El área contable se encuentra incorporada en la estructura administrativa y organizacional de la entidad, se estableció la oficina en un espacio locativo que comparte con servidores públicos de otras aéreas.
- Se ha vinculado recursos humanos capacitados y se ha dotado parcialmente de recursos físicos para mejorar la gestión del proceso contable.
- Se ha efectuado la cuantificación y calculo actuarial, y la revisión del marco pensional de la entidad.
- La entidad tiene conformado el comité técnico de sostenibilidad contable como instancia asesora que coadyuva en las gestiones administrativas proponiendo por la continuidad de la depuración y sostenibilidad contable para la<sub>26</sub>



generación de información confiable, relevante, y comprensible conforme a lo establecido en la resolución 357 del 2008 por la CGN.

- Se ha implementado el modulo de recaudo dentro del marco del sistema integrado de información administrativa y financiera SIAF.

## **6.7 CALIFICACIÓN**

De acuerdo con el análisis del estado general del control interno contable, la calificación es de 3.37 (SATISFACTORIO)

Es pertinente señalar que el informe CIC presentado por la Oficina de Control Interno para la vigencia de 2011 se ajusta a la estructura definida en la Resolución No 34 de 2008, la calificación por parte de la Oficina de Control Interno como Satisfactorio (3.37), da como evidencia en que aspectos ha venido mejorando la administración en el transcurso de sus operaciones, como resultado de las fortalezas encontradas en la evaluación.

## **7. RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

Se han examinado los Estados Financieros del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2.011, el examen fue practicado conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, se incluye la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de las funciones correspondientes.

De conformidad con las normas de auditoría gubernamental de aceptación general en Colombia, es necesario planificar y aplicar determinadas técnicas y procedimientos, para obtener cierto grado de seguridad sobre si los estados financieros son razonables. Una Auditoria, además, incluye el Examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras relevantes de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados Financieros en conjunto. Se considero que esta Auditoria proporciona una base razonable para emitir un informe de la situación real del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas.

En desarrollo de los procedimientos establecidos en la planeación de la Auditoria por La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y, aplicando las técnicas y prácticas de Auditoria, los resultados obtenidos, se encuentran respaldados por papeles de trabajo y documentos soportes.



Dentro del control financiero, que se practicó a la entidad, se procedió, analizar las áreas que proveen la información financiera y económica al centro contable de la Gobernación Departamental; Presupuesto, Tesorería, Almacén, Rentas, Cuentas por Pagar, y Se solicitó entre otros la siguiente documentación con corte a 31 de diciembre de 2.011 con el fin de realizar la evaluación del control interno y reunir los suficientes elementos de juicio que soporten nuestra opinión:

Se solicitó de acuerdo al oficio CGD-125-12 de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2.011 con el fin de realizar la evaluación del control interno y reunir los suficientes elementos de juicio que soporten nuestra opinión:

- Estados Contables:
  - Balance General
  - Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.
  - Estado de Cambios en el Patrimonio.
  - Notas y Anexos a los Estados Financieros.
- Libros de Contabilidad: mayor, diario y auxiliares, comprobantes de ajustes con los soportes a diciembre 31 de 2011.
- Acta de apertura de libros.
- Conciliaciones bancarias de 2011 y soportes.
- Reembolsos de caja menor con sus respectivos soportes.
- Información relacionada con la aplicación de la depuración contable durante el 2011 (Resoluciones o actos administrativos).
- Relación de viáticos, gastos de viaje y legalización de los mismos con sus soportes.
- Anexos de propiedad planta y equipo, indicando costo histórico, adiciones, y mejoras, depreciaciones de cada una de los bienes.
- Relación de las inversiones patrimoniales.
- Documentos, convenios y acuerdos firmados por la gobernación departamental y otros entes.
- Informe mensualizado de almacén.
- Relación de bienes de beneficio público histórico.

## **7.1 Dictamen**

Auditados los Estados Financieros: Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, y el Estado de Cambios en el Patrimonio a diciembre 31 de 2.011 de la Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Se expresa a continuación una opinión sobre los mismos, basado en el ejercicio del control financiero realizado, aclarando que la información financiera y los Estados Financieros son preparados y presentados bajo la responsabilidad de la entidad auditada.



El examen se realizó bajo la práctica de la verificación aritmética y de aplicabilidad de la normas contables y presupuestales, dejando de lado cualquier análisis de fondo en materia, legal, contractual o de gestión.

Se adelantó el examen de los estados contables de conformidad con las normas de Auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren de la aplicación de técnicas que permiten derivar conclusiones sobre las características de un grupo de partidas mediante la revisión de un grupo parcial; para obtener la certeza razonable, de si los estados financieros están libres de errores importantes que puedan desvirtuarlos.

Una Auditoría al Balance implica la selección y análisis mediante prueba selectiva de evidencias que respaldan las cifras y las revelaciones en los estados financieros, además, evaluar los principios de contabilidad aplicados, las estimaciones contables realizadas por la entidad y la presentación de los estados financieros en conjunto.

Por lo anterior, se considera que la Auditoría practicada a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, constituye una base suficiente para expresar una opinión sobre la razonabilidad de las cifras reflejadas en sus estados financieros.

En nuestra opinión el Balance General adjunto y el Estado de Actividad, Financiera, Económica, Social y ambiental que les son relativos, Presentan en forma ***razonablemente la situación financiera del Departamento de San Andrés al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones para el año que termino en esa fecha***, conforme a las normas y principios de contabilidad pública generalmente aceptada en Colombia.

En cumplimiento del artículo 81 de la Resolución No. 05544 de diciembre 17 de 2.003, de la CGR, copia del presente informe se envía a la Contraloría General de la República, así mismo, a la Contaduría General de la Nación, y, si algún caso lo amerita a las demás autoridades competentes.

## **8. RECOMENDACIONES**

Como resultado de la auditoría de balance a la vigencia 2011 se enuncian las recomendaciones sobre las inconsistencias observadas en el desarrollo de los procesos, con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la gestión y resultados de la Administración Departamental.

- En cuanto a la caja menor, aplicar adecuadamente todos los procedimientos establecidos en la normatividad que regula el funcionamiento de la caja menor de la administración.



- Realizar las respectivas provisiones las cuales incluyan el reconocimiento de las prestaciones sociales.
- Aplicar las normas contables para el registro de las depreciaciones, el reconocimiento y revelación de los intangibles y los bienes de beneficio y uso público, establecidas por la CGN.
- Adoptar políticas relacionadas con la incorporación de los inmuebles y muebles, al patrimonio de la entidad, lo que incluye el seguimiento sobre su legalización y valorización actualizada.
- Implementar los mecanismos mediante el cual todos los hechos económicos, financieros y sociales realizados en cualquier dependencia de la Gobernación, sean debidamente informados al área de Contabilidad a través de los documentos fuentes o soportes de las operaciones para que sean registradas oportunamente.
- Adoptar políticas relacionadas con la incorporación de los inmuebles y muebles, al patrimonio de la entidad, lo que incluye el seguimiento sobre su legalización y valorización actualizada.
- Realizar periódicamente conciliaciones entre contabilidad y las diferentes áreas que proveen información financiera.
- Implementar procedimientos para la realización periódica de toma física de inventarios y realizar conciliaciones de saldos con los registros contables.
- Implementar políticas permanentes relacionadas con procesos de depuración de rentas, cuentas por cobrar y demás activos, de tal manera que permita determinar saldos reales y una adecuada clasificación contable.
- Establecer un procedimiento que garantice un adecuado flujo de los documentos a través de las dependencias, de tal forma que permita la generación oportuna de libros de contabilidad e información contable.
- Implementar un sistema en la división de rentas que permita verificar los clientes que están próximos a prescribir y un análisis del comportamiento de los diferentes tributos.
- Diseñar e implementar el manual de procedimientos contables para el desarrollo y ejecución de las actividades que componen el sistema financiero (presupuesto, tesorería y contabilidad).



## **9. HALLAZGOS**

Comunicados a la Administración Departamental en oficio CGD-226-12 de fecha 04 de mayo de 2012.

- Hallazgo Número 1. Administrativo con opción de Mejoramiento.

El departamento tiene invertido en un título de Fincauca un monto de 442 millones de pesos por recuperar. Con los cuales se presenta incertidumbre debido a que esta empresa entro en proceso de liquidación y hace varios años no se hace el proceso de cobro.

- Hallazgo Número 2. Administrativo con opción de Mejoramiento.

Con respecto a Teleislas y Aguas de San Andrés no se han expedido los respectivos títulos que ampara dicha inversión.

- Hallazgo Número 3. Administrativo con opción de Mejoramiento.

La Gobernación Departamental, no ha realizado un Inventario Físico Real, ni ha determinado el valor real de los bienes muebles e inmuebles, calificados como inservibles, en uso, en mantenimiento, en construcción y demás clasificaciones.

- Hallazgo Número 4. Administrativo con opción de Mejoramiento.

No se ha cumplido con los requerimientos de la Contaduría General de la Nación con relación a las normas técnicas relativas al reconocimiento y valuación de los activos, correspondientes a los conceptos de Depreciación, Amortización y Provisión.

- Hallazgo Número 5. Administrativo con opción de Mejoramiento.

La entidad no ha realizado el avalúo de los bienes del departamento para establecer el costo real y actual.

- Hallazgo Número 6. Administrativo con opción de Mejoramiento.

El Departamento contable no tiene conocimiento a la fecha de que los saldos de la totalidad de la propiedad planta y equipo se encuentren debidamente amparados contra todo tipo de riesgo, dependiendo de su naturaleza y por valores que cubran razonablemente cualquier contingencia de pérdida de los mismos.



- Hallazgo Número 7. Administrativo con opción de Mejoramiento.

En la cuenta 1635 Bienes y Equipos en Bodega, no existe un saldo exacto entre lo reportado en el balance y lo que físicamente esta en bodega; existen subcuentas con valores subestimados, lo que demuestran que no han sido depurados, como por ejemplo: equipo de Comunicación y Computación por valor de 832.340 Millones, Equipo de Transporte por valor de \$140.644 y así sucesivamente.

- Hallazgo Número 8. Administrativo con opción de Mejoramiento.

La Gobernación Departamental no está calculando la provisión para prestaciones sociales; únicamente esta aprovisionando la cuenta de pensiones, es decir, que por concepto de prestaciones sociales se está afectando directamente la cuenta 25–obligaciones laborales.

Hallazgo Número 9. Administrativo con opción de Mejoramiento.

El Departamento no registra periódicamente todos los procesos de responsabilidad, ni tiene un control actualizado de ellos.

- Hallazgo Número 10. Administrativo con opción de Mejoramiento:

Los procesos judiciales no están registrados en forma correcta en la contabilidad, ya que en el saldo reflejado en los estados financieros no están debidamente detallados de acuerdo al manual de procedimientos capitulo X Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las responsabilidades fiscales.

- Hallazgo Número 11. Administrativo con opción de Mejoramiento.

La entidad posee incumplimiento de los avances del plan de mejoramiento respecto a la no implementación del sistema de Control Interno Contable las Instituciones Educativas del nivel territorial.

- Hallazgo Número 12. Administrativo con opción de Mejoramiento.

La cuenta 1635 Equipos de Transporte debe ser depurada su saldo, ya que aparece un saldo por 967.683 millones que viene de años anteriores y hoy se puede observar que la administración no tiene ningún vehículo para sus servicios.

- Hallazgo Número 13. Administrativo con opción de Mejoramiento.

Para la contabilización de la pólizas de los seguros por los diferentes conceptos, no se está efectuando por el sistema de causación, ya que se está contabilizando directamente al gasto, por lo que se está afectando una vigencia que no corresponde.



- Hallazgo Número 14. Administrativo con opción de Mejoramiento.

Se refleja en el Balance un saldo por el valor de 1.398.205.450 pesos a nombre de Archipiélago Power and Ligth; se tiene conocimiento que esta sociedad ya liquidó totalmente los activos y hasta la fecha la Gobernación no ha hecho ningún tipo de gestión para recuperar dicha inversión.

- Hallazgo Número 15. Administrativo con opción de Mejoramiento:

Se observa que no aparece registrado en Contabilidad el aporte hecho a la empresa Departamental de Servicios Públicos S.A. (EMDESAI), por valor de \$750.000.000, sociedad que fue constituida el 28 de enero de 2011 por medio de la escritura número 52.

- Hallazgo Número 16. Administrativo con opción de Mejoramiento:

Aparece en la cuenta 131007- Impuesto Predial – Vigencia anterior un valor de \$25.252.236.336 de saldo.

- Hallazgo Número 17 Administrativo con opción de Mejoramiento:

Se ha encontrado que al presentarse errores en las resoluciones modificativas al presupuesto, se hacen las correcciones a los mismos, mediante un simple oficio, siendo que debería hacerse por un acto administrativo de la misma naturaleza, en este caso mediante otra resolución motivada.

- Hallazgo Número 18 Administrativo con opción de Mejoramiento:

Se evidencia que para la Constitución de las reservas y las cuentas por pagar se realiza una misma resolución para ambos casos. Cuando se debería hacer por cada concepto su acto administrativo de manera independiente.

- Hallazgo Número 19 Administrativo con opción de Mejoramiento:

Se observa que se realiza resolución para el PAC de Reserva por Pagar y Cuentas por Pagar, en donde se incluye los valores globales, sin discriminar los valores de cada uno respectivamente. Al respecto se debe realizar el acto administrativo de manera individual para cada concepto, o sea uno para reservas y otro para cuentas por pagar.



- Hallazgo Número 20 Administrativo con opción de Mejoramiento:

Se evidencia que los reembolsos de Caja Menor no se están realizando por medio de Resoluciones, si no por memorandos. Por consiguiente cada vez que se realiza un reembolso se debe hacer mediante una resolución.

- Hallazgo Número 21 Administrativo con opción de Mejoramiento:

Las Instituciones Educativas, Junin, Antonia Santos Cemed, Antonia Santos El Rancho, Brooks Hill Bilingual School, Flowers Hill Bilingual School, Bolivariano, Técnico Departamental Natania, El Carmelo, No poseen los respectivos Manuales de Procesos y Procedimientos para el manejo de la Contratación, Tesorería, Almacén e inventarios, Presupuesto y la Contabilidad.

- Hallazgo Número 22 Administrativo con opción de Mejoramiento:

Con fecha a mayo 11 de 2012 la Contraloría General del Departamento recibió mediante oficio ADSAI-GEO12-0041-12 de Aguas de San Andrés S.A. E.S.P, en donde manifiesta la nueva composición accionaria de la entidad y en donde ellos hacen una reestructuración de su patrimonio a través de una reforma de sus estatutos, como consta en el acta transcrita No.002 del 24 de mayo de 2011, protocolarizada con las escrituras publicas 540 y 705 del 2011; a la fecha se observa que la Gobernación contablemente no tiene información registrada sobre la modificación al patrimonio de Aguas de San Andrés.

**MAYLA GAYRLEEN SAAMS**

Profesional Universitario - Contabilidad

Proyecto: Mayla G. Saams,